

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual se solicita la importación (fabricante o comerciante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» e «impuestos por beneficios: cuota industrial» o cifra que se les haya asignado en la evaluación global, en su caso.
- En el caso de concurrir como fabricante se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.
- Detalle de las licencias (su número y valor) concedidas con cargo a este cupo en su primera convocatoria, y estado de realización de las importaciones.

Cuando lo estime necesario, la Sección Tercera de Importación podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 62 (vehículos y material para vías férreas no liberadas).

En uso de las facultades atribuidas por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 62 (Vehículos y material para vías férreas no liberadas).

Las condiciones de la convocatoria son las siguientes:

- El cupo se abre por cantidad no inferior a 545.000 dólares (quinientos cuarenta y cinco mil dólares).
- Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.
- Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 3 de octubre inclusive.
- A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:
 - Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).
 - Capital de la empresa o negocio.
 - Número de obreros y empleados.
 - Impuesto satisfecho a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.
 - Certificado del Ministerio de Industria en caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, Monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).
 - Importaciones autorizadas anteriormente.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 66 (juguetes y artículos para recreo y deportes no liberados).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 66 (juguetes y artículos para recreo y deportes no liberados).

Las condiciones de la convocatoria son las siguientes:

- El cupo se abre por cantidad no inferior a 75.000 dólares (setenta y cinco mil dólares).
- Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías glo-

balizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el 3 de octubre de 1961, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración del titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.
- Impuesto satisfecho, a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.
- Certificado del Ministerio de Industria en el caso de las empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, Monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).
- Importaciones anteriores con cargo a los cupos bilaterales que estos cupos globales han sustituido.

La correspondiente Sección de Importación de la Dirección General de Comercio Exterior podrá reclamar, además, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1961.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,850	60,030
1 Dólar canadiense	58,050	58,224
1 Franco francés nuevo	12,174	12,210
1 Libra esterlina	167,937	168,442
1 Franco suizo	13,868	13,909
100 Francos belgas	120,276	120,637
1 Marco alemán	14,975	15,021
100 Liras italianas	9,646	9,675
1 Florin holandés	16,657	16,707
1 Corona sueca	11,563	11,597
1 Corona danesa	8,678	8,704
1 Corona noruega	8,391	8,416
100 Marcos finlandeses	18,701	18,757
1 Chelín austriaco	2,319	2,326
100 Escudos portugueses	209,255	209,884

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Excmo Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 27 de julio de 1961, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 23 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.ª Mérida (Badajoz).—Proyecto de expropiación del polígono «Nueva Ciudad», sito en Mérida, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado, como importe de la tasación conjunta, el de doce millones ochocientos treinta y una mil trescientas una

pesetas con diecisiete céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca que se detalla en el cuadro adjunto.

2.º Sabadell (Barcelona).—Plan parcial de ordenación del polígono «San Bernardo», presentado por la Dirección General de Urbanismo, sito en Sabadell. Fué aprobado.

3.º Badajoz.—Plan parcial de ordenación del polígono «Santa Marina», sito en Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4.º Sabadell (Barcelona).—Plan parcial de ordenación del polígono «Espronceda», sito en Sabadell, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5.º Zaragoza.—Proyecto de expropiación del polígono «Cogullada», sito en Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de tasación conjunto el de treinta y nueve millones cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas nueve pesetas con noventa y dos céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca que se detallan en el cuadro adjunto.

6.º Zaragoza.—Plan parcial de ordenación del polígono «Miraflores», sito en Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7.º Avila.—Proyecto de urbanización del polígono «Santa Ana», sito en Avila, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

8.º Albacete.—Proyecto de delimitación del polígono «San Antón», sito en Albacete, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Sureste: Partiendo del pasc elevado llamado «puente de maderas», limita en línea quebrada con la carretera de Ayora, bordeando la acera Oeste de dicha calle, según línea A-E, con 480 metros de longitud aproximadamente.

Noreste: Siguiendo dirección Oeste y en línea quebrada, con longitud aproximada de 1.100 metros, limita con los nuevos terrenos recientemente adquiridos por la 2.ª Jefatura de Ferrocarriles hasta el punto C.

Noroeste: A partir de este punto C, y siguiendo la acera Oeste de la calle de Valladolid o camino de Valdegangas, sigue la poligonal la dirección Sur hasta el punto D, puente de hierro del ferrocarril, con longitud aproximada de 280 metros.

Suroeste: Con línea quebrada según acera Noreste de la avenida de Pío XII, con longitud aproximada de 820 metros, hasta el punto de partida adonde se cierra el polígono.

9.º Orense.—Proyecto de delimitación del polígono «Las Lagunas», sito en Orense, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación, con la única salvedad de que debe entenderse excluida de la poligonal la casa situada en el chaflán Sureste del encuentro de las calles de Capitán Cortés y Curros Enríquez. El polígono está integrado por dos zonas, una a cada lado del ferrocarril de Zamora a La Coruña, cuya descripción es:

Empezla la delimitación por el punto A, situado más al Norte del polígono, siguiendo la linde hacia el Sur en línea recta de 110 metros aproximadamente hasta el punto B.

Tuerce hacia el Este, formando ángulo recto con la línea anterior, atravesando el ferrocarril Zamora-La Coruña, hasta el punto C, según recta de 186 metros aproximadamente.

Quebra ligeramente hacia el Norte, en un nuevo tramo de 277 metros aproximadamente, hasta el punto D.

Quebra nuevamente hacia el Sur, empezando el lindero Este del polígono, con un tramo recto que forma ángulo obtuso con el anterior y de longitud aproximada de 130 metros hasta el punto E, que se quiebra más hacia el Este, según línea recta de 37 metros aproximadamente y otros tres tramos rectos de 10, 24 y 54 metros aproximadamente, según puntos F, G, H, I. Comienza en este punto la linde Sur del polígono, que coincide con la margen Norte de la acera de la carretera de Orense a Puebla de Brollón, hasta su encuentro con la calle del Capitán Cortés, según punto J, en una línea poligonal con muchas inflexiones curvas y con longitud total aproximada de unos 727 metros, comenzando en este punto J la linde Oeste del polígono.

Continúa según tramo recto y hacia el Norte, formando ángulo obtuso con la anterior coincidente con la acera Este de la calle del Capitán Cortés, en una longitud aproximada de 150 metros (hasta el punto K).

Se quiebra hacia el Este en un chaflán de 15 metros hasta el punto L.

Sigue en una curva el talud de la avenida de Curros Enríquez, en tramo recto de 58 metros hasta el punto M, un arco

de circunferencia de 90 metros de radio, ángulo central de 60 grados y una longitud de 107 metros aproximadamente hasta el punto N.

Sube hacia el Norte y hasta el punto de origen A, con una poligonal de cuatro lados que se van quebrando hacia el Este, según longitudes aproximadas de N-O de 100 metros, O-P de 52 metros, P-Q de 10 metros y Q-A de 44 metros, donde se cierra el polígono.

10. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Proyecto de delimitación del polígono «Caranza», sito en El Ferrol del Caudillo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Por el Norte: Comienza la delimitación en el punto medio de la linde Sur de la p. 522, que la separa de la p. 520; continúa esta línea en dirección Este; cruza el camino de Canabal; continúa por la linde Norte de la p. 537, que la separa de las ps. 523, 524, 526, 527, 528, 531, 533, 534, 535 y 536; continúa por una línea recta prolongación de la línea anterior en una longitud aproximada de 188 metros, cruzando las ps. 536, 515, 514, 513, 512-c, 509, 508 y 507 hasta su encuentro con la linde Noreste de la p. 507, desde este punto continúa por un arco de curva circular (cóncavo hacia el Sur) de radio 200 metros y desarrollo de 80 metros, cruzando un camino sin nombre la p. 17-c, otro camino sin nombre, las parcelas 18, 19 y 20 hasta el punto de encuentro de esta línea curva con la linde que separa las ps. 30 y 21 en un punto situado aproximadamente a 16 metros del vértice Noreste de la p. 20; desde este punto, y en una línea recta de 138 metros aproximadamente, continúa en dirección Sureste, cruzando las ps. 21, 22, 23, 25, 24, 482, el camino de Fonte Piñeiro, cruzando también la p. 481 hasta el punto de encuentro con la linde que separa las ps. 481 y 479 (punto situado a 48 metros al norte del vértice Sureste de la p. 481); desde este punto continúa por un arco de curva circular cóncavo hacia el Norte de radio 200 metros y desarrollo aproximado de 154 metros, cruzando las ps. 479 y 477 hasta el punto medio de la linde Este de la p. 477. (Esta linde Norte del polígono es una línea paralela al eje de la variante de la carretera de Castilla y a 12 metros al sur del mismo, con una longitud aproximada de 810 metros.)

Por el Este: Desde el punto antedicho, y en dirección Sur, continúa por las lindes Este y Sur de la p. 479; por la linde que separa las ps. 474 y 475; por la linde Sur de la p. 479 cruza la carretera a El Montón; continúa por la linde que separa las ps. 100 y 101, 103 y 117, 117, 104 y 106; por la linde que separa la p. 116 y 106; por la linde que separa la p. 107 de las ps. 115 y 114; 110 de las ps. 113 y 112; continúa por la linde Este (camino de Fonte Piñeiro) de las ps. 133, 132, 131, 130, 548, 549, 129, 128; por la linde que separa las ps. 127 y 219; por la linde que separa las ps. 219, 218, 217 y 220; 220 y 216; por la linde que separa las ps. 222 de las ps. 215, 214, 213, 212, 211; por la linde que separa las ps. 211 y 223; por la linde Sur de la p. 211; por la linde que separa la p. 209 de las ps. 208, 207, 206, 205 y 204. Esta línea tiene una longitud aproximada de 898 metros.

Por el Sur: Continúa por la linde Sur de la p. 204. Continúa por la linde que separa las ps. 204 y 203 por la linde Noroeste de las ps. 203 y 202; cruza un camino sin nombre; continúa por la linde Sur de las ps. 199 y 200; cruza el camino sin nombre anteriormente citado; continúa por la linde que separa la p. 249 de las ps. 201 y 248; por la linde que separa la p. 248 de las ps. 251 y 252; continúa por la línea de costa hasta su encuentro por la linde que separa las ps. 253 y 254; continúa por esta linde en dirección Norte hasta su encuentro con un camino sin nombre; cruza este camino; continúa por la linde Sur de la p. 264; por la linde que separa la p. 255 de las ps. 264 y 265; por la linde que separa la p. 263 de las ps. 265 y 266; por la linde que separa la p. 268 de las ps. 267, 271, 270, 269 y 299; por la linde que separa la p. 300 de las ps. 299 y 297; por la linde que separa la p. 297 de las ps. 301, 303 y 302; por la linde que separa la p. 303 de las ps. 306 y 305, hasta su encuentro con la línea de costa. Esta línea tiene una longitud aproximada de 880 metros.

Por el Oeste: Continúa por la línea de costa y en dirección Norte hasta su punto de encuentro con la linde que separa las ps. 337 y 338; continúa por esta linde y por la que separa la p. 336 de las ps. 337 y 335; continúa por la linde Norte de la p. 335 hasta el punto de encuentro con la linde que separa las subparcelas 335-b y 335-c; cruza la carretera de El Montón; continúa por la linde que separa la p. 520 de las ps. 358, 359, 360 y 361, hasta el punto medio de la linde Norte de la p. 361; cruza en línea recta y en dirección Norte la p. 520 hasta el punto de origen de la descripción. Esta línea tiene una longitud aproximada de 996 metros.

- 11 Cádiz.—Plan parcial de ordenación del polígono «Los Corrales», sito en Cádiz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 12 Tortosa (Tarragona).—Proyecto de urbanización del grupo de viviendas del Patronato de Arce-Ochotorena. Fué aprobado, si bien en las construcciones proyectadas deberán observarse con todo rigor las distancias de separación de la carretera por las normas vigentes dictadas por el Ministerio de Obras Públicas, y asimismo la ejecución del citado proyecto deberá realizarse en un todo de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Régimen del Suelo.
- 13 Soria.—Proyecto de viviendas para la Constructora Benéfica «Nuestra Señora del Espino». Fué aprobado con la condición de que todos los edificios se retiren del eje de la carretera 18 metros y que se atienda la sugerencia hecha por el Ayuntamiento de dicha ciudad respecto a las dimensiones de los patios.
- 14 La Coruña.—Proyecto parcial de urbanización de las manzanas ocupadas por la actual fábrica de cerillas. Fué aprobado.
- 15 Alicante.—Proyecto de alcantarillado y sifones en la calle Monforte del Cid. Fué aprobado.
- 16 Alicante.—Proyecto de canalización para aguas pluviales procedentes del barrio de la Florida. Fué aprobado.
- 17 Pontevedra.—Proyecto de rectificación de alineaciones en la zona comprendida entre las calles de Santa Clara, carretera de la Seca, avenida de Buenos Aires y otras. Fué aprobado.
- 18 Gerona.—Proyecto de plan parcial de ordenación del polígono del Hospital. Fué aprobado.
- 19 Valencia.—Proyecto de modificación de línea y volúmenes en la manzana comprendida entre las calles de Pintor López, Bolx y varias más. Fué aprobado, salvo en lo que se refiere al torreón central, que se acuerda quede reducido a 46 metros de altura.
- 20 Pontevedra.—Proyecto de rectificación de alineaciones en la zona comprendida entre las calles de Bernardo Mateo Sagasta, avenida del Uruguay (a la ría) y Jofre de Tenorio. Fué aprobado.
- 21 Valencia.—Proyecto parcial de ordenación urbana número 18, relativo a los núcleos de Castellar y Olivera. Se acordó su no aprobación, dado lo incompleto del proyecto y la ausencia de un criterio urbanístico desde el punto de vista viario y orgánico.
- 22 Salamanca.—Rectificación de la Orden ministerial de 13 de mayo del corriente año, que aprobó las nuevas Ordenanzas para la Gran Vía (calle de España). Se rectifica en el sentido de que el tercer tramo queda aprobado con las alturas de 21,55 metros, con excepción del tramo comprendido entre las calles de Caldereros y Santo Domingo, cuyas alturas no sobrepasarán los 16,25 metros, equivalentes a planta baja y cuatro pisos.
- 23 Zaragoza.—Proyecto de modificación de alineaciones en terrenos sitos en el camino del Soto de la Almozara, manzana A. Fué aprobado.
- 24 Valencia.—Proyecto de rectificación de alineaciones en la calle Plus Ultra. Fué aprobado.
- 25 Santa Cruz de Tenerife.—Plan de ordenación del barrio de San Andrés y su playa. Fué aprobado.
- 26 Córdoba.—Plan general de ordenación presentado por el Excmo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
- 27 Valencia.—Proyecto parcial de ordenación urbana número 22 (Sur de Benimaclet), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Fué aprobado.
- 28 Valencia.—Proyecto para el cambio de zonificación de una manzana proyectada en la hoja número 7 del plano de alineaciones de Valencia, que está limitada por las calles de Martín el Humano, Gabriel Miró y Juan Lloréns, propuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegado.
- 29 Soria.—Proyecto de ordenación y urbanización del polígono de la Plaza de Toros, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Soria. Fué aprobado.
- 30 Benetúser (Valencia).—Recurso de alzada interpuesto por don Vicente Asensi Roméu y otros contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 10 de noviembre de 1960. Fué desestimado.
- 31 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por herederos de don Pedro Alfaro Otero contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 78, polígono «San Fernando». Fué desestimado.
- 32 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Fernández Guisado contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 80-C del polígono «San Fernando». Fué desestimado.
- 33 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por doña Alicia Muñoz Cortés contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961 aprobatoria de la tasación de la finca número 86-H del polígono «San Fernando». Fué desestimado.
- 34 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Benjamín Muñoz Chico contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 86-D del polígono «San Fernando». Fué desestimado.
- 35 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Hormeño Ruiz contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 86-F del polígono «San Fernando». Fué desestimado.
- 36 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Hipólito Martínez Manzano contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 89 del polígono «San Fernando». Fué desestimado.
- 37 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Martínez Pirón en nombre de don Jesús Vicente Mediero, contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 88 del polígono «San Fernando». Fué desestimado.
- 38 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Aureliano Zamora García contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 81-C' del polígono de «San Fernando». Fué desestimado.
- 39 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Zamora García contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 81-C del polígono de «San Fernando». Fué desestimado.
- 40 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Bermejo Álvarez contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 81-B del polígono de «San Fernando». Fué desestimado.
- 41 Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Daniel Espinar Cruz contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 28 bis del polígono «San Pablo». Fué desestimado.
- 42 Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Andrés Villaciélos Ramos contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 2-A del polígono «San Pablo». Fué desestimado.
- 43 Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Adelardo Rodríguez Giraldo titular de la finca número 79-B del polígono «San Fernando», contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961. Fué desestimado.
- 44 Sevilla.—Proyecto de canalización de agua en la barriada de San Jerónimo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
- 45 Jaén.—Plan parcial de ordenación del polígono «El Valle», sito en Jaén, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 46 Jaén.—Recurso de reposición interpuesto por don Pío Aguirre Rodríguez, primer Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, en nombre y representación de la citada Corporación, titular de la finca número 43 del polígono «El Valle», contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio del mencionado polígono. Fué estimado.
- 47 Santander.—Proyecto de delimitación del polígono «Cazona», sito en Santander, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:
- Parte de un punto denominado «A», que se halla situado en el ángulo Este de la finca de la Diputación Provincial destinada a Hogar, en el cual empieza con dirección Norte el lindero de separación de esta finca con la Ciudad Jardín, y en dirección Suroeste, la verja y puerta de acceso a dicha finca. Desde este punto «A» sigue la línea a lo largo de los indicados accesos de la finca Hogar hasta llegar al punto «B», situado en la unión del cierre de la repetida finca con la acera Norte de la carretera de Santander a Palencia, continuando desde allí a lo largo de esta acera en línea sensiblemente recta y en una longitud de 167 metros hasta el punto «C», es decir, hasta encontrar el lindero de la propiedad municipal en la que se halla instalado el Parque de Bomberos. Sigue luego a lo largo de todos los linderos de esta finca municipal, rodeándola para volver a la carretera de Santander a Palencia en el punto «E», situado en la acera Este del camino de Fuente de la Salud; todo ello en la forma siguiente: Parte del punto «C», en dirección Noroeste, en longitud de 84 metros, inclinándose al continuar más hacia el Oeste en línea quebrada de dos tramos de

35 metros cada uno hasta encontrar el lindero de la finca del Hogar Provincial, punto «D».

A continuación forma un arco en dirección Suroeste, para seguir en línea de tres tramos a lo largo de la trasera de los linderos del Servicio Municipal de Transportes, siendo la longitud de estos tres tramos la de 41, 22 y 35 metros, respectivamente, y así llega hasta encontrar el camino de Fuente de la Salud, continuando a lo largo de su acera Este en longitud de 40 metros para alcanzar de nuevo la carretera de Santander a Palencia en el punto «E». A partir de este punto «E» sigue toda la línea de la acera Norte de la carretera de Santander a Palencia hasta llegar al puente denominado de Cajo, del Ferrocarril Cantábrico, punto «F», continuando desde allí a lo largo del lindero Norte de la vía del ferrocarril hasta un punto situado en el lindero de separación de la finca número 390 del Catastro, propiedad de don Julio Martínez, sita al Este, y de la finca número 375, situada al Oeste y, por tanto, comprendida dentro del polígono, propiedad de don Mariano Bustamante, punto éste que se denomina con la letra «G» y que dista 65 metros del paso superior sobre el ferrocarril.

Continúa la línea hacia el Norte por el lindero divisorio de las dos expresadas propiedades, dejando al Oeste la finca número 363, hasta su encuentro con camino particular, y allí hace un quiebro hacia el Este para atravesar este camino, y entonces toma el lindero que separa las fincas 362, 361, 359, 358, 356, 357, 355 y 354, que quedan al Oeste de la número 375, situada la Este, llegando hasta encontrar la carretera de Pronillo a Adarzo, punto que señala la letra «H», desde el cual gira hacia el Oeste, formando un ángulo casi recto, siguiendo a lo largo de esta carretera por su margen Norte en una longitud de unos 98 metros hasta llegar al punto denominado «I», en el que vuelve hacia el Norte, tomando en dicha dirección el lindero que separa la finca número 434, de don Valentín Bolado, situada al Oeste, y la 373, situada al Este, siguiendo hasta el final de dicho lindero, por el que llega a tocar la finca número 334, constituida por el poblado de viviendas Canda Landaburu, señalándose este punto de encuentro con la letra «J».

Desde el punto «J» gira otra vez hacia el Este, siguiendo los sucesivos linderos de dicho poblado y la finca siguiente, número 422 del Patronato de Usuarios del Puerto, que queda situada al Norte, con las números 373, 374, 377, 378, 384 y 385, situadas al sur de la línea, hasta alcanzar el camino que sirve de unión a la carretera de Pronillo a Adarzo con la de Pronillo a Corbán, punto «K». Desde este punto continúa a lo largo del camino citado por su margen Oeste, dirección Sur y longitud aproximada de 35 metros hasta el punto «L», en que gira hacia el Este, siguiendo por la margen Sur de otro camino que atraviesa la carretera de Pronillo a Corbán en dirección Este, a todo lo largo del mismo, por los linderos de las fincas 415, 417, 418 y 419, que quedan al Sur, y atravesando la carretera expresada sigue por aquel camino por el límite de la finca número 5, propiedad de doña Isabel Aguirre Bustamante, hasta el lindero Este de la misma, que la separa de la perteneciente a la Constructora Benéfica «Santiago el Mayor», punto «M», del que parte en dirección Sur, siguiendo el lindero de división de estas dos fincas hasta alcanzar el cierre de la que es propiedad de la Compañía de Aguas, continuando a lo largo del mismo hacia el Sur hasta llegar a la margen Norte de la carretera de Pronillo a Corbán, punto «N».

Desde este punto «N» gira hacia el Oeste, siguiendo la margen o lindero Sur de la finca número 5, antes citada; atraviesa la repetida carretera de Pronillo a Corbán y continúa por la margen Norte de la de Pronillo a Adarzo, en una longitud total desde el punto «N» de 315 metros, hasta llegar a un punto «O», en que, girando hacia el Sur, atraviesa la citada carretera y toma el lindero de la finca del Hogar Provincial, que sigue hasta el punto «P», situado a 60 metros de lo que es propiedad municipal en el punto «D», anteriormente señalado.

Desde este punto «P», y entrando en la finca del Hogar Provincial, gira hacia el Este en línea curva que pasa por el sur del edificio del Hogar, y así llega al punto de partida «A», dejando parcialmente afectada esta finca del Hogar y totalmente la portería de la misma.

48. Málaga.—Escrito de súplica interpuesto por doña Rosa Platero Meléndez contra Orden ministerial de 22 de abril de 1961, desestimatoria de anterior recurso de reposición. Fué desestimado.

49. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Molina Alvea contra la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 71 del polígono «San Fernando». Fué desestimado.

50. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Romo Molino contra Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 83 del polígono «San Fernando». Fué desestimado.

51. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Aureliano Martínez Mediero contra la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 64 del polígono «San Fernando». Fué desestimado.

52. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don José Sáez Perales y otros contra la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca números 85 y 86 del polígono «San Fernando». Fué desestimado.

53. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Torrado Gomes da Silva contra la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 80 del polígono «San Fernando». Fué desestimado.

54. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Sáez del Río contra la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 83-C del polígono «San Fernando». Fué desestimado.

55. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por doña Margarita Biales del Pino contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 50 del polígono «Alameda». Fué desestimado.

56. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Gómez Lima contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 12 del polígono «Alameda». Fué desestimado.

57. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Medina Santos contra la Orden ministerial del 17 de octubre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 24 del polígono «Alameda». Fué estimado en parte, reconociendo al recurrente una indemnización de 304.287,50 pesetas por su taller de ebanistería.

58. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por doña Antonia Fuertes Torres y otras contra la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 18 del polígono «Ebro Viejo». Fué desestimado.

59. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen y doña Pilar Montaner Lami contra la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 53 y 53 bis del polígono «Ebro Viejo». Fué desestimado.

60. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Sanz Ibáñez y otros contra la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 14 del polígono «Ebro Viejo». Fué estimado en parte, en cuanto se refiere a la extensión superficial de la finca, que deberá quedar cifrada en 25.054,27 metros cuadrados, lo que supone un aumento de 50.262,11 pesetas en total.

61. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Sanz Ibáñez y otros contra la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 27 del polígono «Ebro Viejo». Fué estimado en parte en cuanto se refiere a la extensión superficial de la finca que deberá quedar cifrada en 12.859,39 metros cuadrados, lo que supone un aumento de 15.930,79 pesetas en total.

62. Langreo (Asturias).—Solicitud de don Rufino Alvarez García reclamando se le tenga en cuenta como inquilino de la finca número 21 del polígono «Riaño». Fué estimada.

63. Langreo (Asturias).—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefina Rodríguez Riera contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 36 del polígono «Riaño». Fué desestimado.

64. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Andrés Villaceros Ramos contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 2 del polígono «San Pablo». Fué desestimado.

65. Orense.—Proyecto de ampliación y revisión del Plan general de ordenación, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Orense. Fué aprobado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas.
Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, Pedro Bidagor.

Valoraciones del polígono

Finca número	Propietario	Superficie m²	Tasación de los terrenos	Clasificación agrícola	Valor inicial pesetas m²
1	D. Antonio Abad Pérez	8.547,75	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
2	D. Antonio Abad Pérez	2.610,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
3	Herederos de don Antonio Ramos Galán	4.833,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
4	Herederos de don Antonio Ramos Galán	2.040,75	Expectante F	Víña 5.ª	5,00
5	D. José Fernández López	1.827,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
6	D. José Fernández López	3.225,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
7	D.ª Obdulia Blanco Sánchez	1.038,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
8	D.ª Obdulia Blanco Sánchez	3.157,00	Expectante F	Víña y olivos 5.ª	5,50
9	D.ª Obdulia Blanco Sánchez	875,50	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
10	D.ª Francisca Montes Villa	2.321,75	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
11	D.ª Francisca Montes Villa	12.889,00	Expectante F	Víña 5.ª	5,00
12	D.ª Marina García de Vinuesa Martínez y dos hermanos	4.861,75	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
13	D.ª Marina García de Vinuesa Martínez y dos hermanos	12.889,00	Expectante F	Víña y olivar 2.ª	9,00
14	D.ª Marina García de Vinuesa Martínez y dos hermanos	21.657,00	Expectante F	Víña 4.ª	5,50
15	D. Manuel Hernández Vinagre	13.510,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
16	D. José Hernández López	6.520,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
17	D. José Zabala Galán	8.400,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
18	D. José Fernández López	2.500,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
19	D. José Fernández López	7.098,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
20	D. Juan Pérez Guillén y otros	648,00	Expectante F	Cereal 5.ª	3,50
21	D. Juan Pérez Guillén y otros	2.123,00	Expectante C	Olivar 3.ª	7,50
22	D. Juan Pérez Guillén y otros	10.800,00	Expectante C	Cereal 2.ª	5,00
23	D. Juan Pérez Guillén y otros	677,00	Expectante C	Cereal 5.ª	3,50
24	D.ª María Teresa y don Alfonso Valver- de y Palencia	3.118,00	Expectante C	Cereal 5.ª	3,50
25	D.ª María Teresa y don Alfonso Valver- de y Palencia	2.730,00	Expectante F	Víña y olivos 4.ª	7,00
26	D.ª María Teresa y don Alfonso Valver- de y Palencia	6.250,00	Expectante B	Víña y olivos 4.ª	7,00
27	D.ª María Teresa y don Alfonso Valver- de y Palencia	9.200,00	Expectante C	Víña y olivos 4.ª	7,00
28	D. José Fernández López	416,44	Urbana A		
29	INFESA	525,00	Urbana A		
30	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	304,00	Urbana A		
31	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	80.000,00	Expectante F	Olivos 2.ª	8,50
32	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	1.560,00	Expectante F	Cereal 5.ª	3,50
33	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	27.546,00	Expectante B	Cereal 5.ª	3,50
34	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	1.036,00	Expectante D	Olivos 2.ª	8,50
35	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	30,00	Expectante F	Olivar 4.ª	6,50
36	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	1.673,00	Expectante D	Olivar 4.ª	6,50
37	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	9.400,00	Expectante F	Cereal 3.ª	4,50
38	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	462,00	Expectante D	Cereal 3.ª	4,50
39	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	197,00	Expectante E	Cereal 3.ª	4,50
40	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	213,00	Expectante B	Cereal 3.ª	4,50
41	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	7.833,00	Expectante D	Olivos 2.ª	8,50
42	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	7.833,00	Expectante D	Huerta 3.ª	11,00
43	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	3.950,00	Expectante F	Cereal 2.ª	5,00
44	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	5.590,00	Expectante D	Huerta 3.ª	11,00
45	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	6.400,00	Expectante E	Olivos 2.ª	8,50
46	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	810,00	Expectante E	Huerta 3.ª	11,00
47	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	3.050,06	Expectante E	Cereal 2.ª	5,00
48	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	2.120,00	Expectante E	Olivar 2.ª	8,50
49	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	1.408,00	Expectante E	Olivar 2.ª	8,50
50	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	12,00	Expectante F	Olivar 2.ª	8,50
51	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	2.032,00	Expectante E	Olivar 2.ª	8,50
52	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	596,00	Expectante F	Cereal 3.ª	4,50
53	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	2.670,00	Expectante E	Cereal 3.ª	4,50
54	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	3.043,00	Expectante E	Cereal 3.ª	4,50
55	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	21,00	Expectante E	Cereal 3.ª	4,50
56	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	3.423,00	Expectante F	Cereal 3.ª	4,50
57	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	7.500,00	Expectante F	Cereal 3.ª	4,50
58	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	2.035,00	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
59	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	147,00	Expectante D	Cereal 4.ª	4,00
60	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	7.880,75	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
61	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	119,25	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
62	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	5,60	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
63	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	100,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
64	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	28,00	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
65	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	82,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
66	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	386,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
67	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	458,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
68	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	552,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
69	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	369,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
70	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	681,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
71	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	681,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
72	D.ª Carmen Romero y Romero y don Cle- mente Velázquez Romero	3.078,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00

«Nueva Ciudad», de Mérida

Plusvalía	Precio	Valoración						
		Terrenos	Vuelos	Construcciones	Indemnización cultivos	Indemnización industrias inquilinos	Afección 5 por 100	Total finca
5.27	12.77	109.154.77						
5.26	12.77	33.329.70			21.369.37		6.526.21	137.050.35
5.27	12.77	61.717.41			6.525.00		1.992.74	41.847.44
5.27	10.27	20.958.50			12.082.50			
5.27	12.77	23.330.79			2.550.94		4.855.47	102.174.82
5.27	12.77	41.183.25			4.567.50		1.394.91	29.293.20
5.27	12.77	13.255.26			3.062.50		2.462.29	51.708.04
5.27	10.77	34.000.89			2.595.00		792.51	16.642.77
5.27	12.77	11.180.13			5.524.75		1.976.28	41.501.32
5.27	12.77	29.776.45			2.188.75		668.44	14.037.32
5.27	10.27	132.370.03			5.829.37			
5.27	12.77	62.097.32			16.111.25		9.204.36	193.291.46
					12.156.87		3.712.71	77.966.90
5.27	14.27	183.926.03						
5.27	10.77	233.245.89			32.222.50			
					23.822.70		23.860.86	496.877.93
5.27	12.77	172.522.70		11.000.00	33.775.00		10.864.89	223.162.50
5.27	12.77	83.260.40			16.300.00		4.978.02	104.538.42
5.27	12.77	81.728.00			16.000.00		4.836.40	102.614.40
5.27	12.77	32.180.40			6.300.00		1.924.02	40.404.42
5.27	12.77	90.641.46		49.550.00	17.745.00			
5.27	8.77	5.632.96			648.00			
29.89	37.39	79.752.87			6.332.50		33.174.34	696.561.16
29.89	34.89	376.812.00			14.040.00			
29.89	33.39	22.605.03			677.00			
29.89	33.39	104.110.02			3.118.00		5.361.40	112.589.42
5.27	12.27	33.497.10		395.084.00	5.460.00			
33.97	40.97	256.062.50			12.500.00		53.019.58	1.113.411.18
29.89	36.89	339.388.00			18.400.00			
	63.93	26.623.01		17.349.00	2.192.60		2.308.53	48.479.14
	63.93	33.563.25		468.414.50		14.000.00	25.818.89	542.196.04
	63.93	19.434.72		245.837.50		36.000.00	15.063.61	316.335.83
5.27	13.77	1.101.600.00			240.000.00			
5.27	8.77	13.681.20			1.560.00			
33.97	37.47	1.032.148.62			27.546.00		120.826.79	2.537.362.61
29.73	36.23	39.606.28		18.800.00	3.108.00		3.075.71	64.589.99
5.27	11.77	353.10			67.50		3.239.88	62.037.52
29.73	36.23	60.612.70			3.764.25			
5.27	9.77	91.838.00			11.280.00			
29.73	34.23	15.814.26			554.40			
16.97	21.47	4.229.59			236.40		6.660.12	139.022.48
33.97	38.47	8.194.11			255.60			
29.73	38.23	209.455.59			23.499.00		33.656.23	706.990.91
29.73	40.73	319.038.09			31.332.00			
5.27	10.27	40.566.50	20.000.00	60.635.00	5.135.00	30.000.00		
29.73	40.73	227.680.70			22.360.00			
16.97	25.47	163.008.00			10.200.00		34.272.72	719.727.12
16.97	27.97	22.655.70			3.240.00			
16.97	21.97	67.008.50			3.965.00			
16.97	25.47	53.996.40			6.360.00		3.017.82	63.374.22
16.97	25.47	35.861.76			4.224.00		2.004.29	42.050.05
5.27	13.77	165.24			36.00		2.904.04	60.964.79
16.97	25.47	51.780.51			6.099.00			
5.27	9.77	5.822.92			715.20		3.353.35	70.420.37
16.97	21.47	57.324.90			3.204.00			
5.27	9.77	29.730.11			3.651.60		1.704.23	35.798.81
16.97	21.47	450.87			252.00		1.877.52	39.427.83
5.27	9.77	33.442.71			4.107.60		4.113.75	66.388.75
5.27	9.77	73.275.00			9.000.00			
5.27	9.77	18.864.45			2.238.50			
29.73	33.73	4.958.51			161.70		16.706.19	350.830.05
33.97	37.97	299.232.08			8.668.82			
33.97	37.97	4.527.92		2.000.00	131.17	2.400.00	452.95	9.512.04
5.27	9.27	46.35		15.710.00	5.50	3.600.00		
33.97	37.97	3.797.00			110.00		1.163.44	24.432.29
5.27	9.27	259.56		27.775.00	30.80	3.600.00		
33.97	37.97	3.113.54			90.20		1.743.46	36.612.56
33.97	37.97	14.656.42			424.60		754.05	15.835.07
33.97	37.97	17.314.32			501.60		890.80	18.708.72
33.97	37.97	20.959.44			607.20		1.073.33	22.644.97
33.97	37.97	14.010.93			405.90		720.84	15.137.67
33.97	37.97	25.857.57			749.10		1.350.34	27.937.01
33.97	37.97	25.857.57			749.10		1.350.34	27.937.01
33.97	37.97	116.871.66			3.385.80		6.012.87	126.270.33

Finca número	Propietario	Superficie m²	Tasación de los terrenos	Clasificación agrícola	Valor inicial pesetas m²
34	Heredero de don Santiago Macías Gajardo	4.272,00	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
		2.651,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
35	Herederos de don Emilio Sáez Pinilla ..	10.205,00	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
		2.097,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
36	D. Julio Morcillo Collado	5.785,00	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
		10.215,00	Expectante E	Cereal 4.ª	4,00
37	D.ª Leoncia Calzado García	6.480,00	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
		4.436,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
38	D. Cándido Sánchez Ruiz	1.831,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
		3.935,00	Expectante E	Olivar 3.ª	7,50
39	L. Felipe Morcillo Collado	4.105,00	Expectante F	Olivar 2.ª	8,50
		8.245,00	Expectante E	Olivar 2.ª	8,50
39 A	D. Isidoro Porras Martín	600,00	Expectante E	Olivar 2.ª	8,50
40	D. Vicente Aragonés López	11.106,00	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
		12.740,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
41	D.ª Aurelia Gajardo García Vinuesa y don Julio Morcillo	5.220,00	Expectante F	Cereal 3.ª	4,50
		9.380,00	Expectante E	Cereal 3.ª	4,50
42 A	D. Tomás Caballero Navas	670,00	Expectante E	Olivar 2.ª	8,50
43	D. Antonio Hernández Hernández	3.865,00	Expectante E	Cereal 4.ª	4,00
44	Herederos de don Emilio Sáenz Pinilla ..	1.665,00	Expectante F	Cereal 4.ª	4,00
		1.231,00	Expectante B	Cereal 4.ª	4,00
45	D. Antonio Abad Pérez	4.373,00	Expectante F	Olivar 3.ª	7,50
46	Ministerio de Obras Públicas	2.213,00	Urbana A		

Polígono «Cogull»

Finca número	Propietario	Superficie m²	Clasifica- ción	Zona	Valores		
					Inicial	Plusvalía	Precio
1	José y Pilar Villacampa Gómez	2.758,60	Expectante...	C-2	25,—	11,73	36,73
		37,40	Expectante...	C-2, E-30	25,—	21,33	46,33
		2.796,—					
2 A	José Villacampa Gómez	5.961,50	Urbanístico...	B-3			324,07
3 4		1.183,—	Expectante...	C-2, E-30	25,—	21,33	46,33
		20.460,—	Expectante...	C-2	25,—	11,73	36,73
		6.604,50	Expectante...	C-1, E-11	25,—	58,48	83,48
		34.209,—					
2 B	Manuel Lavarias Graus	331,84	Expectante...	C-2, E-30	25,—	21,33	46,33
2 C	Marino Goñi, S. A.	933,80	Expectante...	C-2	25,—	11,73	36,73
		406,—	Expectante...	C-2, E-30	25,—	21,33	46,33
		1.339,80					
5	Jesús, Pedro y Rafael Gomo- llón Estaja	2.560,—	Expectante...	C-2	25,—	11,73	36,73
		1.840,—	Expectante...	C-1, E-20	25,—	31,03	56,03
		4.400,—					
6	Martín Langarita Sevilla	162,50	Urbanístico...	B-3			324,07
		2.357,50	Expectante...	C-1, E-11	25,—	58,48	83,48
		7.480,—	Expectante...	C-2	25,—	11,73	36,73
		10.000,—					
7	Manuel Vallés Escribano	340,—	Expectante...	C-1, E-11	25,—	58,48	83,48
		1.790,—	Expectante...	C-1, E-20	25,—	31,03	56,03
		15.420,—	Expectante...	C-2	25,—	11,73	36,73
		17.550,—					

Plusvalía	Precio	Valoración						Total finca
		Terrenos	Vuelos	Construcciones	Indemnización cultivos	Indemnización industrias inquilinos	Afección 5 por 100	
5,27	9,27	39.601,44			4.699,20			
33,97	37,97	100.658,47			2.915,10		7.393,78	155.268,97
5,27	9,27	94.600,35			11.225,50			
33,97	37,97	79.623,09			2.308,70		9.387,78	197.143,42
5,27	9,27	53.626,95			6.393,50			
16,97	20,97	214.208,55			11.236,50		14.271,77	299.707,27
5,27	9,27	60.069,60			7.128,00			
33,97	37,97	170.235,42			4.924,60		12.123,28	254.588,90
5,27	12,77	23.381,87			4.577,50			
16,97	24,47	96.289,45			9.237,50		6.704,31	140.790,63
5,27	13,77	56.623,85			12.315,00			
16,97	25,47	210.080,15			24.735,00		15.178,80	318.754,80
16,97	25,47	15.282,00			1.600,00		854,10	17.936,10
5,27	9,27	102.952,62			12.216,69		30.646,05	643.567,07
33,97	37,97	483.737,80			14.014,00			
5,27	9,27	50.999,40			6.264,00			
16,97	21,47	201.352,60			11.256,00		15.495,40	283.403,40
16,97	25,47	17.064,90			2.010,00			
16,97—	20,97	81.049,05			4.251,50		953,74	20.028,54
5,27	9,27	15.434,55			1.831,50		4.265,03	89.565,58
33,97	37,97	48.741,07			1.354,10		3.268,06	68.629,28
5,27	12,77	55.843,21			10.932,50		3.238,79	70.114,50
	63,93	147.870,00		284.469,00			21.616,95	453.956,04
Suma		9.584.341,89	20.000,00	1.596.624,60	929.320,94	90.000,00	611.014,34	12.831.301,17

adan (Zaragoza).

Valor terreno	Arbolado	Levantamiento de cosechas	Construcciones	Suma	5 por 100 afección	Valor total	A Arrendatarios	B Propietarios
101.323,37 1.732,74								
103.056,11				103.056,11	5.152,80	108.208,91	1.203,18	107.005,73
1.931.943,30 54.868,39 751.495,80 551.343,66								
3.289.591,15	1.275,—		250.066,08	3.540.932,23	177.046,61	3.717.978,84	18.912,14	3.699.066,70
15.374,14		183,—	98.175,15	113.732,89	5.686,64	119.419,53		119.419,53
34.298,47 18.809,98								
53.108,45	1.000,—		37.308,—	91.416,45	4.570,82	95.987,27		95.987,27
94.028,80 103.695,20								
197.124,—		2.640,—		199.764,—	9.988,20	209.752,20	946,71	208.805,49
52.661,37 196.804,10 274.740,40								
524.203,37		12.000,—		536.205,87	26.810,29	563.016,16		563.016,16
28.383,20 100.293,70 536.376,60								
695.053,50		21.060,—		716.113,60	35.805,07	751.919,17		751.919,17

Finca número	Propietario	Superficie m ²	Clasifica- ción	Zona	Valores		
					Inicial	Plusvalía	Precio
8-10	José González Torres	782.—	Urbanístico...	B-3			324.07
11		6.175.—	Urbanístico...	B-3			324.07
		11.550.—	Expectante...	C-1, E-11	25.—	58.48	83.48
		13.390.45	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31.03	56.03
		550.—	Expectante...	C-2	25.—	11.73	36.73
		32.447.45					
9	Ayuntamiento de Zaragoza ...	1.000.—	Expectante...	C-1, E-11	25.—	58.48	83.48
12 A	José Tomás Edo	1.083.47	Urbanístico...	B-3			324.07
		57.—	Urbanístico...	B-3			324.07
		1.140.47					
12 B	Jesús, José, Angel y Purifica- ción Tomás Edo y Juliana Edo Gil	2.960.—	Urbanístico...	B-3			324.07
		592.55	Expectante...	C-1, E-11	25.—	58.48	83.48
		3.552.55					
14	Mauricio Murillo Ballo, Fer- nán Martín Laborda y Pe- dro Bernad Solanas	1.540.—	Expectante...	C-1, E-11	25.—	58.48	83.48
15	Hdos. de Delfina Lafuente ...	1.080.—	Expectante...	C-1, E-11	25.—	58.48	83.48
16	José Portolés Aguilera	900.—	Expectante...	C-1, E-11	25.—	58.48	83.48
17	Hdos. de Gracia Marqués ...	930.05	Expectante...	C-1, E-11	25.—	58.48	83.48
18	Gonzalo Ríos Solana y otros.	1.230.—	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31.03	56.03
19		6.430.—	Expectante...	C-1, E-11	25.—	51.68	76.68
20		3.920.—	Expectante...	C-1, E-11	25.—	58.48	83.48
		11.580.—					
21	Angeles Serrano Oruña y otros	212.70	Expectante...	C-2	25.—	11.73	36.73
22	Pablo Royo Barandiarán y Pi- lar Gilart Rodrigo	5.325.—	Expectante...	C-2	25.—	11.73	36.73
23-25	Hipólito Sanz Palacio y Luis	7.240.—	Expectante...	C-2	25.—	11.73	36.73
23-30	Sanz Palacio	56.210.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
		63.450.—					
24	Azucarera Aragón, S. A.	1.620.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
26	Clemente Ramón Lalaguna ...	6.123.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
28	Antonia Fuertes Torres y otras	4.950.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
27	Clemente Ramón Lalaguna ...	528.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
31	Luis Martín Bronchales	650.—	Expectante...	C-2	25.—	11.73	36.73
		6.825.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
		7.475.—					
32	Pedro Grau Adán	5.775.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
33	José Salvador Lacámara	3.500.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
34	Fernando Salvador Lacámara.	4.420.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
35	Antonia Fuertes Torres y otros	9.450.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
36	José Serrano Oruña	5.020.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
37	RENFE	2.760.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
38	Joaquín Maza Navarro	4.155.—	Expectante...	C-3	25.—	8.45	33.45
		7.005.—	Expectante...	C-2	25.—	11.73	36.73
		11.160.—					

Valor terreno	Arbolado	Levanta- miento de cosechas	Construc- ciones	Suma	5 por 100 afección	Valor total	A Arrendata- rios	B Propietarios
253.422,74 2.001.132,35 964.194,— 750.266,91 20.201,50								
3.989.217,40		19.463,20		4.008.685,60	200.434,28	4.209.119,38	6.981,45	4.202.138,43
83.480,—	600,—		233.127,60	317.207,60	15.960,38	333.067,98		333.067,98
351.120,12 18.471,99								
369.592,11			294.821,32	664.413,43	33.220,67	697.634,10		697.634,10
959.247,20 49.466,07								
1.008.713,27	10.600,—	4.262,40	227.056,95	1.250.632,62	62.531,63	1.313.164,25		1.313.164,25
128.559,20	200,—			128.759,20	6.437,96	135.197,16	662,69	134.534,67
90.158,40		1.296,—		91.454,40	4.572,72	96.027,12		96.027,12
75.132,—		1.080,—		76.212,—	3.810,60	80.022,60		80.022,60
77.640,57			582.416,36	660.056,93	33.002,84	693.059,77		693.059,77
68.916,90 493.052,40 327.241,60	6.800,—							
889.210,90		12.471,60	555.435,76	1.463.918,26	73.195,91	1.537.114,17		1.537.114,17
7.812,47			83.266,16	91.078,63	4.553,93	95.632,56		95.632,56
195.587,25	7.000,—		332.030,28	534.617,53	26.730,87	561.348,40		561.348,40
265.925,20 1.880.224,50			183.792,02 2.500,—					
2.146.149,70	2.100,—	32.514,—	186.292,02	2.367.055,72	118.352,78	2.485.408,50	12.973,80	2.472.434,70
54.189,—			68.295,—	122.484,—	6.124,20	128.608,20		128.608,20
204.814,35		7.318,80	36.000,—	248.133,15	12.403,65	260.539,80		260.539,80
165.577,50		2.970,—		168.547,50	8.427,37	176.974,87	1.065,04	175.909,83
17.661,60		633,60	18.500,—	36.795,20	1.839,76	38.634,96		38.634,96
23.874,50 228.296,25								
252.170,75		4.485,—		256.655,75	12.832,78	269.488,53	1.608,32	267.880,21
193.173,75		6.930,—		200.103,75	10.005,13	210.108,93		210.108,93
117.075,—		4.200,—		121.275,—	6.063,75	127.338,75		127.338,75
147.849,—		5.304,—		153.153,—	7.657,65	160.810,65		160.810,65
316.102,50		5.670,—		321.772,50	16.088,62	337.861,12	2.033,27	335.827,85
167.919,—		6.024,—		173.943,—	8.697,15	182.640,15		182.640,15
92.322,—				92.322,—	4.616,10	96.938,10	1.187,66	95.750,44
138.984,75 257.293,65								
398.278,40	38.300,—	12.950,40	216.786,85	664.315,65	33.215,78	697.531,43		697.531,43

Finca número	Propietario	Superficie m ²	Clasifica- ción	Zona	Valores		
					Inicial	Plusvalía	Precio
39	Jesús Calvo Mata	9.910.—	Expectante...	C-3	25.—	8,45	33,45
		1.840.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		11.750.—					
40	José Villacampa Gómez	4.850.—	Expectante...	C-3	25.—	8,45	33,45
		1.050.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		5.900.—					
41	Manuela Delgado de Yarza ...	4.925.—	Expectante...	C-3	25.—	8,45	33,45
		1.450.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		6.375.—					
42	Angel Tomás Edo	3.610.—	Expectante...	C-3	25.—	8,45	33,45
		1.410.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		5.020.—					
44	Joaquina Serrano Panivino y otros	7.445.—	Expectante...	C-3	25.—	8,45	33,45
		2.265.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		9.700.—					
45	Pilar Salvador Lacámara y Lucía Lacámara Martínez ...	1.855.—	Expectante...	C-3	25.—	8,45	33,45
		3.385.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		5.240.—					
46 A	Francisca Nadal Izquierdo y otros	1.905.—	Expectante...	C-3	25.—	8,45	33,45
		2.350.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		4.255.—					
46 B	Luisa Nadal Izquierdo	270.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
47	Gregorio Jarque Giménez	2.900.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
48	Jesús Jarque Giménez	2.450.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
49	Emilio Diaus Muñio	7.475.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
50	Angela Diaus Muñio	7.475.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
51 A	Pilar Salvador Lacámara y Lu- cía Lacámara Martínez ...	497.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		3.490.—	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31,03	56,03
		3.987.—					
51 B	Pilar Salvador L. y otros	279.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
51 C	José Salvador L. y otros	23.148.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
51 D	José Salvador L. y otros	4.736.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
52	Hdos. de Ana Iruzquiza	1.065.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
54		725,52	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31,03	56,03
55		680.—	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31,03	56,03
		2.470,52					
53	Aurelio y Emilio Grasa San- cho	5.040.—	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31,03	56,03
56	Vicente Escudero Iruzquiza ...	400.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		4.923.—	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31,03	56,03
		1.970.—	Expectante...	C-1, E-20	25.—	51,68	76,68
		7.293.—					
57	Modesto Vera Tello	825.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		895.—	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31,03	56,03
		2.905.—	Expectante...	C-1, E-12	25.—	51,68	76,68
		4.625.—					

Valor terreno	Arbolado	Levantamiento de cosechas	Construcciones	Suma	5 por 100 afección	Valor total A + B	A Arrendatarios	B Propietarios
331.489,50 67.583,20								
399.072,70		14.100,—		413.172,70	20.658,63	433.831,33		423.381,33
182.232,50 38.566,50								
200.799,—				200.799,—	10.039,95	210.838,95	2.538,91	208.300,04
164.741,25 53.258,50								
217.999,75				217.999,75	10.899,98	228.899,73	2.743,31	226.156,42
120.754,50 51.789,30								
172.543,80		6.024,—		178.567,80	8.928,39	187.496,19		187.496,19
249.035,25 82.826,15								
331.861,40				331.861,40	16.593,27	348.454,47		348.454,47
62.049,75 124.331,05								
186.380,80		6.288,—		192.668,80	9.633,44	202.302,24		202.302,24
63.722,25 86.315,50								
150.037,75	2.050,—	5.106,—		157.193,75	7.859,68	165.053,43		165.053,43
9.917,10			74.471,76	84.388,86	4.219,44	88.608,30		88.608,30
106.517,—		3.480,—		109.997,—	5.499,55	115.496,55		115.496,55
89.988,50		2.940,—		92.928,50	4.646,42	97.574,92		97.574,92
274.556,75		8.970,—		283.526,75	14.176,33	297.703,08		297.703,08
274.556,75		8.970,—		283.526,75	14.176,33	297.703,08		297.703,08
18.254,81 195.544,70								
213.799,51	2.418,24	4.784,40		221.002,15	11.050,10	232.052,25		232.052,25
10.247,67			239.022,37	249.270,04	12.463,50	261.733,54		261.733,50
850.228,04	14.040,—	27.777,60		892.043,64	44.602,18	936.645,82		936.645,82
173.953,28	2.872,53	5.683,20		182.509,01	9.125,45	191.634,46		191.634,46
39.117,45 40.650,88 38.100,40								
117.868,73	2.000,—	816,—	561.775,36	682.460,09	34.123,—	716.583,09		716.583,09
282.391,20	7.050,—	3.024,—	64.331,35	356.796,55	17.839,82	374.636,37		374.636,37
14.692,— 275.835,69 151.059,60								
441.587,29	2.800,—	8.751,60	112.875,20	566.014,09	28.300,70	594.314,79		594.314,79
30.302,25 50.146,85 222.755,40								
303.204,50		5.550,—		308.754,50	15.437,72	324.192,22		324.192,22

Finca número	Propietario	Superficie m²	Clasifica- ción	Zona	Valores		
					Inicial	Plusvalía	Precio
58	Angela Clemente García y otras	780.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		110.—	Expectante...	C-1, E-20	25.—	31,03	56,03
		3.320.—	Expectante...	C-1, E-12	25.—	51,68	76,68
		4.210.—					
59	Mauricio Murillo Baillo	135.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		8.725.—	Expectante...	C-1, E-12	25.—	51,68	76,68
		8.860.—					
60	Pascual Belanche Burriel	12.520.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		60.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		1.320.—	Expectante...	C-1, E-12	25.—	51,68	76,68
		13.900.—					
61	Nicolás Ferrer López y Pablo Almorin Serrano	8.730.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		1.730.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		240.—	Expectante...	C-1, E-12	25.—	51,68	76,68
		10.700.—					
62	Pablo Almorin París	10.095.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		605.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		10.700.—					
63	Asunción Latorre y otros	4.550.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
64	José García Bronchales	10.510.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		1.290.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		11.800.—					
65	Vicente Royo Grau	5.990.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		1.610.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		7.600.—					
66	Carmen Jarque Giménez	290.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		7.645.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		7.935.—					
67	Pascual Belanche Burriel ...	9.007.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		1.635.—	Expectante...	C-1, E-12	25.—	51,68	76,68
		10.642.—					
68	Salvador Jarque Giménez ...	1.776.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
69	Asunción Azara de Pedro y otros	15.700.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		950.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		16.650.—					
70	Juliana Edo Gil y otros	8.820.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
71-72	Eduardo Gálvez Laguarda ...	13.350.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
73	Emilio Madre Asin	4.680.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		6.340.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		11.020.—					
74-75	Azucarera del Gállego, S. A.	3.080.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
76	Pilar Lalanza Alcober y otros.	1.810.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		5.810.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		7.620.—					
77	Leonardo Guillén Felices	195.—	Expectante...	C-2	25.—	11,73	36,73
		3.405.—	Expectante...	C-1, E-13	25.—	38,08	63,08
		3.600.—					

Valor terreno	Arbolado	Levantamiento de cosechas	Construcciones	Suma	5 por 100 afección	Valor total A + B	A Arrendatarios	B Propietarios
28.649,40 6.163,30 254.577,60								
289.390,30	3.375,—	4.604,40	148.377,56	445.747,26	22.287,36	468.034,62		468.034,62
4.958,56 669.033,—								
673.991,56	4.250,—	10.173,60	222.002,60	910.417,75	45.520,88	955.938,63		995.938,63
459.859,60 3.784,80 101.217,60								
564.862,—	150,—	8.139,60	167.441,24	740.592,84	37.029,64	777.622,48	2.920,17	774.702,31
322.652,90 109.128,40 18.403,20								
448.184,50		8.025,—		456.209,50	22.810,47	479.019,97	1.726,67	477.293,30
370.789,35 33.163,40								
408.952,75		12.840,—		421.792,75	21.089,63	442.882,38		442.882,38
167.121,50		2.730,—		169.851,50	8.492,57	178.344,07		178.344,07
386.032,30 81.373,20								
467.405,50		14.160,—		481.565,50	24.078,27	505.643,77		505.643,77
220.012,70 101.558,80								
321.571,50		9.120,—		330.691,50	16.534,57	347.226,07		347.226,07
10.651,70 482.246,60								
492.898,30		9.522,—		502.420,30	25.121,01	527.541,31		527.541,31
568.161,56 125.371,80								
693.533,36		6.385,20		699.918,56	34.995,92	734.914,48	2.289,74	732.624,74
112.030,08	400,—	1.414,80	288.409,60	402.254,48	20.112,72	422.367,20		422.367,20
576.681,— 59.923,—								
636.587,—				636.587,—	31.829,35	668.416,35	7.164,89	661.251,46
323.958,60		10.584,—		334.542,60	16.727,13	351.269,73		351.269,73
490.345,50				490.345,50	24.517,27	514.862,77	5.744,82	509.117,95
171.896,40 399.927,20								
571.823,60		13.224,—		585.047,60	29.252,38	614.299,98		614.299,98
194.286,40		3.696,—		197.982,40	9.899,12	207.881,52		207.881,52
66.481,30 366.494,80								
432.976,10		9.144,—		442.120,10	22.106,—	464.226,10		464.226,10
7.162,35 214.787,40								
221.949,75	8.850,—		220.153,56	450.953,31	22.547,66	473.500,97		473.500,97

Finca número	Propietario	Superficie m²	Clasifica- ción	Zona	Valores		
					Inicial	Plusvalía	Precio
78	José García Bronchales	7.660,—	Expectante...	C-1, E-13	25,—	38,08	63,08
79	S. A. I. C. A.	3.221,—	Expectante...	C-1, E-13	25,—	38,08	63,08
S. R. R.	Sindicatos Riegos Rabal	6.390,—	Expectante...	C-3	10,—	8,45	18,45
		17.931,32	Expectante...	C-2	10,—	11,73	21,73
		40,—	Expectante...	C-2, E-30	10,—	21,33	31,33
		4.171,57	Expectante...	C-1, E-20	10,—	31,03	41,03
		5.022,25	Expectante...	C-1, E-13	10,—	38,08	48,08
		152,—	Expectante...	C-1, E-12	10,—	51,63	61,63
		4.842,75	Expectante...	C-1, E-11	10,—	58,48	68,48
		2.310,17	Urbanístico...	B-3			324,07
		40.869,06					
		585.517,44					

Polígono «Cagull»

Finca	Arrendatario	Superficie	Precio inicial m²	Terrenos	Arbolado
<i>Rústicos</i>					
1	Angel Clemente	2.796,—	25,—	69.900,—	—
2-3-4	Angel Gracia Lapuente	26.957,—	25,—	674.175,—	1.275,—
2-3-4	Francisca Terraza	6.928,—	25,—	173.200,—	—
5	Enrique Tafalla Rodrigo (aparcero)	2.200,—	25,—	55.000,—	—
8-10-11	Antonio Pampiona Gimeno (aparcero)	16.223,72	25,—	405.593,—	—
14	Antonio Palacin	1.540,—	25,—	38.500,—	—
22	Mariano Marcuello Alcáide	—	—	—	—
23-25	Mariano Esteban Murillo (aparcero)	27.095,—	25,—	677.375,—	1.050,—
29-30	Mariano Esteban Murillo (aparcero)	2.475,—	25,—	61.375,—	—
26	Cándida Barbod Navarro (aparcero)	3.737,50	25,—	93.437,50	—
31	Hijos de Angel Esteban (aparcero)	4.725,—	25,—	118.125,—	—
35	Esteban Sánchez	1.380,—	25,—	34.500,—	—
37	Angel Alonso Luengo	1.380,—	25,—	34.500,—	—
37	Luis Atué	5.900,—	25,—	147.500,—	—
40	Mariano Gil	6.375,—	25,—	159.375,—	—
41	José Encuentra Salafranca	—	—	—	—
44	Victor Mendivil Martínez	—	—	—	—
53	Justino Vilamazón	6.783,—	25,—	169.575,—	75,—
60	Luis Ollete (aparcero)	4.012,50	25,—	100.312,50	—
61	Vluda de Angel Esteban (aparcero)	—	—	—	—
63	Justino Vilamazón (aparcero)	5.321,—	25,—	133.025,—	—
67	Mariano Marín Anzón	16.650,—	25,—	416.250,—	—
69	Cecilia y Cipriano Anadón Artal	13.850,—	25,—	333.750,—	—
71-72	Juan Gonzalo Rodríguez (aparcería)	—	—	—	—
79					

Valor terreno	Arbolado	Levanta- miento de cosechas	Construc- ciones	Suma	5 por 100 Afección	Valor total A + B	A Arrendata- rios	B Propietarios
483.192,80		9.192,—		492.384,80	24.619,24	517.004,04		517.004,04
203.180,68		1.932,60		205.113,28	10.255,66	215.368,94		215.368,94
117.895,50								
389.647,58								
1.253,20								
171.159,51								
241.469,78								
9.375,36								
331.631,52								
751.573,42								
2.014.005,87				2.014.005,87	100.700,29	2.114.706,16		2.114.706,16
31.083.856,50	118.130,77	410.613,60	5.318.438,13	36.930.839,—	1.846.541,71	38.777.380,71	72.002,77	38.704.677,94

ada» (Zaragoza)

Construc- ciones	Suma	1/3 del 5 % de afección al propietario equivalente a 0.0163933	5 % afección	(A)	Cultivos Cosecha pen- diente	5 % afección	(C)	Total finca
—	69.900,—	1.145,89	57,29	1.203,18	3.355,20	167,76	3.522,96	4.726,14
250.066,08	925.516,08	15.172,26	758,61	15.930,87	32.380,43	1.618,02	33.978,42	49.909,29
—	173.200,—	2.830,31	141,96	2.981,27	8.313,60	415,68	8.729,28	11.710,55
—	55.000,—	901,63	45,08	946,71	2.640,—	132,—	2.772,—	3.718,71
—	405.593,—	6.649,—	332,45	6.981,45	19.468,20	973,41	20.441,61	27.423,06
—	38.500,—	631,14	31,55	662,69	1.848,—	92,40	1.940,40	2.603,09
—	—	—	—	—	5.479,20	273,96	5.753,16	5.753,16
75.297,61	753.722,61	12.356,—	617,80	12.973,80	32.514,—	1.625,70	34.139,70	47.113,50
—	61.875,—	1.014,33	50,71	1.065,04	2.970,—	148,50	3.118,50	4.183,54
—	93.437,50	1.531,74	76,58	1.608,32	4.485,—	224,25	4.709,25	6.317,57
—	118.125,—	1.936,45	96,82	2.033,27	5.670,—	283,50	5.953,50	7.986,77
—	34.500,—	565,56	28,27	593,83	1.656,—	82,80	1.738,80	2.332,63
—	34.500,—	565,56	28,27	593,83	1.656,—	82,80	1.738,80	2.332,63
—	147.500,—	2.418,01	120,90	2.538,91	7.080,—	354,—	7.434,—	9.972,91
—	159.375,—	2.612,68	130,63	2.743,31	7.650,—	382,50	8.032,50	10.775,61
—	—	—	—	—	11.640,—	582,—	12.222,—	12.222,—
—	—	—	—	—	3.024,—	151,20	3.175,20	3.175,20
—	169.650,—	2.781,12	139,05	2.920,17	8.139,60	406,98	8.546,58	11.466,75
—	100.312,50	1.644,45	82,22	1.726,67	4.815,—	240,75	5.056,75	6.782,42
—	—	—	—	—	2.730,—	136,50	2.866,50	2.866,50
—	133.025,—	2.180,71	109,03	2.289,74	6.385,20	319,26	6.704,46	8.994,20
—	416.250,—	6.823,71	341,18	7.164,89	19.980,—	999,—	20.979,—	28.143,89
—	333.750,—	5.471,26	273,56	5.744,82	16.020,—	801,—	16.821,—	22.565,82
—	—	—	—	—	1.932,60	96,63	2.029,23	2.029,23
				72.702,77			222.402,60	295.105,37

Polígono «Cogull

Arrendatar

Finca	Arrendatario	Alquileres dos años	5 por 100 afección	Total — Pesetas
2-B	Fernanda Raspún Gómez (exterior izquierda)...	6.000,—	300,—	6.300,—
2-B	Luis Soriano Ruiz (exterior derecha)...	2.234,40	111,72	2.346,12
2-B	Isidro Lavarias (interior izquierda)...	6.000,—	300,—	6.300,—
2-B	Desconocido (interior derecha)...	6.000,—	300,—	6.300,—
17	Isabel Lafuente (camino Cogullada, 1, entresuelo)...	2.880,—	144,—	3.024,—
17	Cesáreo César (camino Cogullada, 1, primero izquierda)...	3.109,20	155,46	3.264,66
17	Antonio Martínez (camino Cogullada, 1, primero derecha)...	2.412,—	120,60	2.532,60
17	Ernesto Pinedo (camino Cogullada, 1, segundo derecha)...	2.412,—	120,60	2.532,60
17	Jesús Oruño (camino Cogullada, 1, segundo izquierda)...	7.200,—	360,—	7.560,—
17	Mariano Blescas (camino Cogullada, 1, tercero derecha)...	4.434,—	221,70	4.655,70
17	Carmen Escrobia (camino Cogullada, 1, tercero izquierda)...	4.434,—	221,70	4.655,70
17	Julian Pérez (camino Cogullada, 1 duplicado, primero derecha)...	6.000,—	300,—	6.300,—
17	Mariano Gracia (camino Cogullada, 1 duplicado, primero izquierda)...	4.800,—	240,—	5.040,—
17	Mariano Gracia (camino Cogullada, 1 duplicado, segundo derecha)...	3.800,64	190,03	3.990,67
17	José Villuendas (camino Cogullada, 1 duplicado, segundo izquierda)...	2.412,—	120,60	2.532,60
17	Benito Muñoz (camino Cogullada, 1 duplicado, tercero derecha)...	4.800,—	240,—	5.040,—
17	José Trascobares (camino Cogullada, 1 duplicado, tercero izquierda)...	4.560,—	228,—	4.788,—

Polígono «Cogull

Finca	Propietario	Industria
	<i>Industrias</i>	
52-54-55	Herederos de Ana Izurquiza ...	Concesión de salto de agua...
12-A	José López Laborda ...	Fábrica de plásticos compuestos «La Pastora» ...
77	Ronos. S. A. ...	Almacén de empresa constructora ...
	<i>Traslados</i>	
38	Joaquín Maza Navarro ...	Traslado animales de la granja ...
51-B	Pilar Sabador Lacámaro y otros... ..	Traslado ganado vacuno ...
18-19-20	Félix Gracia Gracia (arrendatario)...	Traslado ganado vacuno ...
22	Mariano Marcuello Alcañe (arrendatario) ...	Traslado ganado vacuno ...

(*) Traslado.

Resumen

Terrenos, edificaciones, arbolado
Arrendamientos urbanos ...
Arrendamientos rústicos ...
Industrias y traslados ...

ada» (Zaragoza)

los urbanos

Finca	Arrendatario	Alquileres dos años	5 por 100 afección	Total — Pesetas
18-19-20	Félix Gracia Gracia	3.600,—	180,—	3.780,—
21	Mariano Millán Gonzalvo	691,20	34,56	725,76
21	Fernando Rapún Gómez	3.424,80	171,24	3.596,04
21	Celestino Plaza González	1.862,40	93,12	1.955,52
21	Josefina Villegas Villegas	979,20	48,96	1.028,16
22	Santiago Izquierdo Valero	4.800,—	240,—	5.040,—
22	Marcelino Marcuello Alcalá	3.240,—	162,—	3.402,—
22	Bruno Lafuente Ibáñez	5.430,—	271,50	5.701,50
22	Eugenio Torná Soria	4.267,20	213,36	4.480,56
22	José Casas Lain	3.840,—	192,—	4.032,—
22	Donato Martínez Gracia	3.512,40	175,62	3.688,02
58	Tomás Loren Lando	7.200,—	360,—	7.560,—
58	Antonio Calvete Lacabra	7.200,—	360,—	7.560,—
77	Antonio Iturbide	6.000,—	300,—	6.300,—
		129.535,44	6.476,77	136.012,21

ada» (Zaragoza)

Traspasos	Instalaciones no recupe- rables	5 por 100 afección	Suma	Paro actividad industrial	Nuevas insta- laciones y re- paraciones	Traslados	Gastos diversos	Total — Pesetas
63.348,— 38.400,—	10.980,—	3.716,40 1.920,—	78.044,40 40.320,—	85.000,—	53.000,—	22.000,— 7.750,—	5.000,—	10.000,— 243.044,40 48.070,— 301.114,40
1.250,— (*) 1.250,— (*) 8.750,— (*) 2.250,— (*) 13.500,—								13.500,— 314.614,40

Pesetas

etc.	38.704.677,94
... ..	136.012,21
... ..	295.105,37
... ..	314.614,40
	39.450.409,92